



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2015, Comalcalco, Tabasco

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18 de Agosto de 2015

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24 de noviembre de 2015

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Lic. Carlota Romero Rodríguez	Unidad administrativa:	Dirección de Programación
---------	-------------------------------	------------------------	---------------------------

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la orientación de los recursos del Fondo hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo “Evaluación específica” definida en el apartado “I” inciso “e” de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del fondo**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), tomando en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras que se señalan en la LCF artículo 33 y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional del 2013 al 2014 y 2015; y por otro la magnitud de las acciones realizadas en el 2015 en obras destinadas a las carencias sociales con respecto a una estimación realizada por la instancia evaluadora del impacto que probablemente tuvieron en la reducción de la pobreza multidimensional.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos Otros__ Especifique: Anexos

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por la dependencia, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de la demanda de las obras a realizar con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la programación en cuanto al "destino" de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social.

- Adicionalmente, como ya se mencionó, la instancia evaluadora realizó un comparativo de la reorientación de los recursos a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, la creación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y las modificaciones para el ejercicio fiscal 2015; asimismo se estableció una estimación de la proporción en que se atienden los factores que generan la pobreza multidimensional; ello a partir de la cuantificación, con base a los datos del CONEVAL sobre carencias, de la posible masa de carencias en el municipio y la proporción que fue atendida por las acciones del FISM para el año fiscal evaluado.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El presupuesto asignado del FISM al momento del corte de la presente evaluación es de \$109,618,911.3. De ellos se programaron Gastos indirectos por un valor de \$615,540.68 (0.56% del FISM). Como la inversión programada con estos propósitos representa el 0.56% del FISM, se considera que se han programado conforme a la norma (3%). Por lo anterior, exclusivamente para el análisis de destino, se considera el total neto de inversión equivalente a \$109,003,371, programado para la realización de 89 obras.

Por tipo de proyectos, las 89 obras se distribuyen de la siguiente forma: 69 obras en Vivienda (77.5%), mismas que beneficiarán a 2,105 hogares y 6,810 personas por un monto de inversión de \$69,558,991 (63.8%); 12 obras en Urbanización (13.5%), cuya inversión de \$24,068,892 (22.1%) beneficiará a 652 hogares y 2,859 personas; 5 obras en Agua y saneamiento (5.6%) que beneficiarán a 67 hogares y 263 personas, con un monto de inversión de \$14,061,998 (12.9%) y 3 obras en Educación (3.4%), mismas que beneficiarán a 157 hogares y 414 personas, con un monto de inversión de \$1,313,490 (1.2%).

Las 69 obras programadas en Vivienda son de gran importancia, ya que dotarán a 2,105 viviendas de baños, dormitorios y servicio de energía eléctrica, lo que mejorará la calidad, reducirá el hacinamiento e incrementará los servicios a las viviendas; reduciendo las carencias de 6,810 personas. En Agua y saneamiento 67 hogares y 263 personas se beneficiarán gracias a las 5 obras programadas para la construcción de infraestructura para red o sistema de agua potable, depósito o



tanque de agua potable y drenaje sanitario, obras que favorecerán el acceso al agua potable, reduciendo horas y esfuerzos dedicados a conseguirla y mejorando las condiciones para la evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Gracias a 3 obras en Educación, mejorarán las condiciones de 3 áreas para educación física y el acceso y calidad de los servicios educativos; beneficiando a 157 hogares y 414 personas.

La totalidad de las obras programadas para realizar en localidades prioritarias: 25 se localizan en la ZAP urbana, 26 se ubican en localidades con grado de rezago social Medio y Bajo, 38 en localidades con población en pobreza extrema identificada con la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) diseñado por SEDESOL. Es decir, la totalidad de la inversión se programó conforme a la norma, lo que implica una perfecta focalización territorial de las obras (PIPT=100).

De acuerdo al uso de los recursos, se espera, que 74 obras, por un monto de \$83,620,989.08, que representan el 79.3% tengan incidencia directa sobre la pobreza. Por lo que la inversión programada en obras que reducirán las carencias sociales será un 9% superior a lo establecido en la política pública nacional; es decir, se intensificará la inversión en obras que pueden incidir de manera directa en la reducción de la pobreza multidimensional.

Se programan 15 obras de incidencia complementaria sobre la pobreza multidimensional; en éstas se invertirán \$25,382,381.54, que representan el 23.2% del fondo. El Grado de Pertinencia en la planeación en el uso de los Recursos Complementarios es igual a 0.23. significa que el municipio de Comalcalco ha programado la inversión global en obras complementarias para el año 2015 de acuerdo a la norma.

la inversión programada del FISM para infraestructura carretera (pavimentación, caminos rurales y banquetas) equivale a \$24,068,891.89, que representa el 22% del FISM. Así, el Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en Urbanización de Calles y Caminos es igual a 0.27. Significa que el municipio Comalcalco, ha planeado la inversión en infraestructura carretera, pavimentación y caminos rurales conforme la norma.

Así, considerando los tres criterios para el análisis del uso de los recursos (inversión programada en obras de incidencia directa, inversión programada en obras complementarias e inversión programada en urbanización de calles y caminos),

se concluye que la pertinencia en el uso conforme a la programación de la inversión en obras prioritarias es adecuada; es decir, la totalidad (100%) de los recursos se han programado conforme a la norma.

El monto de los recursos que fueron invertidos durante los años 2013, 2014 y el programado para el 2015 son cercanos (\$99,012,060, \$110,816,871 y \$109,003,371 respectivamente¹). No obstante, a partir del 2014, se aprecian grandes cambios en sus usos para combatir la pobreza multidimensional. Considerando este punto de vista, se tiene que, en el año 2013, la mayor parte (69.1%) de los recursos invertidos fueron destinados a obras complementarias, mientras que sólo el 30.9% se destinaron directamente a ese fin. Esto quiere decir que la mayoría no tienen efecto directo sobre la pobreza multidimensional. En cambio, en el 2014 y el programado para el 2015, la relación se invierte; pues en el 2014, el 82% de los recursos se destinaron a obras que inciden directamente sobre la pobreza y el 18% a obras con incidencia complementaria; tendencia que se mantiene en la programación del 2015, que planea invertir 76.7% de los recursos en obras de incidencia directa y el restante 23.3% en obras complementarias.

Así, el porcentaje de inversión en obras de incidencia directa pasó de un 30.9% en obras de incidencia directa en 2013 a 82% en el año fiscal 2014 y se planea el 76.7% en 2015. Es decir, en 2014 se intensificó 2.6 veces el monto de inversión para obras prioritarias que pueden contribuir a reducir la pobreza multidimensional; tendencia que se mantendrá en la inversión planeada del 2015 (2.5 veces).

Es menester recordar, que el municipio Comalcalco, tuvo que programar el uso del 22% de la inversión del FISM a obras de pavimentación, caminos rurales y banquetas, para solucionar daños producidos por contingencia climáticas. Por esta razón, la inversión programa en obras de incidencia directa no crece con relación al 2014 e incluso es menor. A la vez, es destacable, que para solucionar estos problemas el municipio no haya incurrido en el incumpliendo de la norma.

entre los años 2013 y 2014 y la programación del gasto para el año 2015, se evidencia el redireccionamiento hacia la inversión en obras que tienen incidencia directa sobre las carencias sociales que forman parte de la pobreza

¹ Para realizar la comparación en la inversión y programación del FISM entre los años 2013, 2014 y 2015, el análisis excluye los gastos indirectos de poco más de 2.9 y 3.2 millones de pesos en los años 2013 y 2014 y de 615 mil programados para el 2015. La inversión del 2013 es analizada a partir de los criterios establecidos en los nuevos lineamientos.

multidimensional, principalmente las relacionadas con la vivienda.

En todos los rubros relacionados con la calidad, espacios y servicios básicos a la vivienda servicios a la vivienda (electrificación y agua saneamiento, dotación de piso firme, techo firme, paredes firmes, construcción de baños y dormitorios) se aprecia el aumento de la inversión (ejecutada o programada).

Vale destacar la inversión en electrificación, que en el 2013 representó el 13.7% del FIMS; este se intensifica 1.2 veces en el 2104 y en el 2015, se programó intensificar 3.4 veces la inversión, lo que representa el 46.1% del FISM. En agua y saneamiento, rublo en el que municipio presenta la mayor proporción de población con la carencia, en el 2013 sólo se invirtió el 8.5% del FIMS; en cambio, en 2014, esta proporción se duplica (21.3%) y en el 2015 se programa invertir el 12.9% del FISM, que constituye un aumento en la inversión del 50% con relación al 2013.

En los rubros relacionados con la calidad y espacios de la vivienda, se aprecian dos cambios importantes. En 2013, sólo se invierte el 8.7% del FISM. En cambio, en 2014, vale destacar la inversión de casi 44 millones, que representó el 39.7% del FISM en la dotación de piso firme, techo firme, paredes firmes. Es de destacar que para el 2015 se programan casi 15 millones, que representan el 12.9% del FISM, a la construcción de dormitorios; obras que contribuirán a mitigar la segunda carencia que más afecta a la población de Comalcalco en materia de vivienda: el hacinamiento.

Estos cambios muestran la importancia de contar con lineamientos específicos que normen y orienten el ejercicio presupuestal a partir de medidas sociodemográficas que delimiten la magnitud de las carencias sociales de la población y provean herramientas para mejorar la focalización territorial de la inversión orientada a mitigarlas.

En este sentido, el análisis de la inversión (ejecutada o programada) del FISM en Comalcalco se constituye como referencia o ejemplo. Pues, recuérdese que el presupuesto asignado durante los años 2013, 2014 y 2015 tiene muy poca variación. Por lo tanto, la mejor focalización en el destino y uso de los recursos evidencia y el incremento de la inversión en obras que inciden de manera directa sobre los principales factores de la pobreza multidimensional, se debe a cambios en la normatividad que regula el gasto presupuestal. Es decir, si con las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2014 y las programadas en el 2015 mejora la calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda de poblaciones castigadas por la pobreza extrema y el rezago social, ello no se debe al aumento del presupuesto, sino a la puesta en práctica de una

normatividad que mejora el direccionamiento del ejercicio y gasto presupuestario.

Derivado de lo anterior, se puede afirmar que los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la inversión de manera exponencial (2.5 veces más en el año 2015) hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza.

Si se toma en cuenta que el total de carencias del municipio equivale a 530,977 carencias, el impacto estimado es de 2% de reducción global.

En cuanto a los dos ámbitos que es competencia del municipio incidir mediante la inversión del FISM (vivienda y servicios básicos); la suma de carencias en estos rubros es de 159,062; por lo que el impacto estimado por la inversión en obras en esos ámbitos es una reducción del 5.6%.

En el año 2014, se estimó una reducción del 6% de las carencias. Por lo que, si sumamos ambas estimaciones, se espera que, al concluir la ejecución de las obras programadas en el 2015, la reducción de la masa de carencias sea del 11.6%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cumplimiento de los principales criterios establecidos por los lineamientos para la programación de los recursos de acuerdo a la focalización en el destino y usos de los recursos; pues, en los principales indicadores la programación de la inversión del FISM es pertinente.
- La totalidad de las obras (100%) se programaron en localidades prioritarias conforme a los distintos criterios que establece la norma, lo que implica una adecuada focalización territorial en la planeación de la inversión.
- La adecuada programación y focalización territorial de las obras constituye una de las características de la actual administración en la planeación de los recursos del FISM; pues, en evaluaciones anteriores realizadas por TECSO al ejercicio del Fondo en los años fiscales 2013 y 2014, también se destacó a la adecuada focalización territorial como fortaleza.

- Afinado uso de las herramientas disponibles para identificar a la población con pobreza extrema, como el CUIS.
- **76.28%** de los recursos programados para invertir en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional; lo que supera en 23% el monto mínimo establecido por SEDESOL.
- Total pertinencia en el uso de la inversión, pues la totalidad de los recursos (**100%**) se programan invertir de acuerdo a lo establecido por SEDESOL.
- Con respecto al 2013, en el año 2015 se programó intensificar (2.5 veces) la inversión en obras de incidencia directa; al pasar de un 30.9% en 2013 a 76.28% en el año fiscal 2015. Cabe señalar que la proporción de inversión programada en obras de incidencia directa en el año 2015 es inferior a la ejecutada en el año 2014 (82%); condicionado por el aumento de la inversión programada en obras complementarias, principalmente en infraestructura carretera, pavimentación, caminos rurales y banquetas; obras programadas para solucionar problemas derivados de contingencias climáticas.
- Incremento de la inversión programada en Vivienda; pues en el 2014 la relación se quintuplicó con relación a la inversión en el 2013 y en el 2015. El presupuesto programado para Vivienda se intensifica 8 veces con relación al 2013.
- Diversificación de la programación del gasto en viviendas. En 2013 y 2014, la inversión en Vivienda fue principalmente para piso firme, techo firme, paredes firmes. Para el año 2015, se programó invertir también en dormitorios y baños; lo que además de la calidad, disminuye el hacinamiento de las viviendas.
- Tres cuartas partes de la inversión programada del FISM es para la realización de obras que inciden directamente sobre factores de pobreza que es competencia del municipio combatir (vivienda y servicios básicos de la vivienda).
- Se mantiene la tendencia, inaugurada en el 2014, a reducir la inversión de obras complementarias; pues en el 2013 la inversión en este tipo de obras representó el 69.1%, en 2014 se redujo al 18% y lo programado en el 2015 representa el 22.1%. Como se señaló, aumenta con relación en el 2014, para solucionar posibles problemas generados por contingencias climáticas.
- Se estima que las obras programadas con la inversión del FISM reducirán en **2%** las carencias con respecto a la

masa global de carencias del municipio y **5.6%** con respecto a las carencias de la pobreza multidimensional en las que el municipio, conforme a sus competencias, puede incidir.

- Se programaron 38 obras en localidades con población en pobreza extrema identificadas mediante la aplicación de CUIS. Esta estrategia permite ampliar la cobertura territorial de las obras programadas a realizar con la inversión del FISM.

2.2.2 Oportunidades:

- A finales del 2015 INEGI publicó los resultados la Encuesta Intercensal, 2015; lo que actualiza la información sobre la dinámica demográfica y provee de datos estáticos actuales para la planeación del gasto presupuestario.
- El catálogo del FAIS incluye rubros como energías no convencionales que clasifica como obras de incidencia directa; lo que abre la posibilidad de utilizar las econtecnologías y energías no convencionales para solucionar las carencias sociales de localidades dispersas.
- El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación; lo que constituye una ventana de oportunidad para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria.
- La existencia del Programa Escuelas Dignas, es una ventana de oportunidad para complementar la inversión orientada a disminuir las grave carencias en la infraestructura de los inmuebles educativos.

2.2.3 Debilidades:

- Desbalance entre magnitud de las carencias en calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda y proporción de recursos programados para entenderlas; lo que sugiere que no se aprovecha la riqueza en información del Informe Anual como instrumento para orientar la pertinencia en el uso de los recursos.
- A la principal carencia en magnitud, viviendas sin agua entubada conectada a la red pública, que afecta al 25.8% de las viviendas sólo se les destina el 4.9% del presupuesto programado.
- A la carencia de menor peso en magnitud, viviendas sin energía eléctrica, que sólo afecta al 1.1% de las viviendas, se le destina el casi la mitad (46.1%) del presupuesto programado.

- A pesar de que el Informe Anual informa sobre 14 programas federales con los que cuales se pueden establecer convenios para complementar la inversión municipal del FISM, sólo se realizan convenios con 3 programas federales.
- A pesar de las carencias que presentan los inmuebles educativos y de la existencia del Programa Escuelas Dignas, la inversión en infraestructura escolar se reduce a tres obras de construcción de techados para áreas deportivas.

2.2.4 Amenazas:

- Las modificaciones a los Lineamientos del FAIS 2015, dejan desprotegida a la población que habita en ZAP urbanas y que por impedimentos normativos no se puede invertir, sin establecer ni obligar a los municipios a encontrar soluciones alternativas para disminuir las carencias sociales de esa población específica.
- A pesar de las graves carencias en infraestructura educativa detalladas en el Informe Anual, el catálogo del FAIS, clasifica casi la totalidad de las obras en educación como complementarias.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

De acuerdo con Informe Anual en materia de pobreza multidimensional, en el municipio de Comalcalco encontramos que 47.2% de la población se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 18.9% en pobreza extrema y 4.5% no son pobres ni vulnerables. Esto significa que 129,718 residentes viven en pobreza y 181,919 con alguna carencia social, lo que significa que el 92.7% de la población del municipio presenta al menos una carencia social.

En el año fiscal 2015, se programó utilizar el presupuesto del FISM (\$109,618,911.3) en la realización de 89 obras; se programó aplicar \$615,540.68 en Gastos indirectos, que representan el 0.56%, que no supera el 3% que establece la norma.

En cuanto al destino de los recursos, se programó invertir el 100% en ZAPs urbanas, localidades con los 2 mayores grados

de rezago social y localidades con población en pobreza extrema.

El 38.65% de los recursos se programaron para invertir en ZAP urbana, lo cual significa que el municipio de Comalcalco, planea intensificar la inversión en ZAP urbana 4 veces más de lo que establece la norma.

En cuanto a la programación de los recursos para el uso en obras de incidencia directa sobre las carencias sociales, se planeó invertir el 76.28% del FISM en la realización de 74 obras de incidencia directa. Esto significa que el municipio programó intensificar la inversión en obras de incidencia directa en un 23% por encima del mínimo establecido en los lineamientos.

Se programó la realización de 15 obras complementarias; las cuales equivalen al 23.2% de la inversión total. Ello significa que el municipio planeó adecuadamente la inversión en obras complementarias, pues, el grado de pertinencia planeado en el uso de los recursos (GPUPCE) fue igual a 0.27; valor positivo y menor que 1, lo cual significa que no se supera el máximo establecido por los lineamientos (30%).

Comalcalco, en 2015, planea invertir el 22.1% de los recursos en obras de pavimentación, caminos rurales y banquetas. Al tener que responder a problemas derivados de contingencias climáticas, mientras que el tope máximo es 30%; por lo que la inversión programada es conforme a los lineamientos.

Así, se puede concluir que la pertinencia en el uso conforme a la inversión en obras prioritarias es perfecta, pues se programó invertir el 100% de los recursos conforme lineamientos.

Al comparar la programación del uso del presupuesto con la inversión de los años 2013 y 2014 se confirma la tendencia inaugurada en 2014, hacia el incremento de la inversión en obras prioritarias para reducir la pobreza multidimensional, principalmente en las carencias que son competencia del municipio atender: calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda. También se confirma la tendencia hacia la disminución de las obras de incidencia complementaria sobre la pobreza.

Derivado de lo anterior, se puede afirmar que los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la

inversión hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza.

Con respecto a la estimación del posible impacto que pueda tener la realización de las obras programadas en la reducción de las carencias sociales, se pudo estimar que el municipio incidirá en la reducción de 8,905 carencias. Esto es una reducción estimada del 2% de las carencias totales en el municipio.

La estimación de dicho impacto puede ser mayor si consideramos que el municipio, como competencia, puede incidir en vivienda y servicios básicos, pues el total de carencias en estos 2 rubros en Comalcalco es de 159,062, por lo que se estima una reducción del 5.6% en estos dos factores de pobreza con la ejecución de las obras programadas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Continuar la adecuada planeación del presupuesto del FISM de acuerdo al destino territorial y uso de la inversión.
- Mantener las tendencias al incremento de la inversión hacia las obras de incidencia directa y al decremento de la inversión en obras consideradas complementarias. Este último tipo de obras pueden ser financiadas con recursos de otras fuentes distintas al FISM.
- Continuar y ampliar el uso de CUIS como estrategia para la identificación de localidades con población en pobreza extrema, de tal manera que se amplíe la cobertura territorial de la inversión, mejorando la focalización territorial de las obras.
- Incrementar la inversión en obras clasificadas en el Catálogo del FISM como prioritarias, que pueden incidir de manera directa en carencias de magnitud significativa dentro del municipio, como son: alimentación, tamaño y espacios de la vivienda, disposición de drenaje y alimentación.
- Mejorar la focalización en el uso de la inversión del FISM a partir de la relación proporcional entre la magnitud de las carencias sociales y la proporción del FISM orientada a combatirla; en este sentido, la información que provee el Informe Anual, lo constituye en instrumento de planeación del gasto presupuestario.
- Incrementar la inversión del FISM en obras en Agua y saneamiento que reduzcan la magnitud de viviendas sin agua entubada conectada a la red pública.

- Ajustar la proporción de la inversión en electrificación a la magnitud de la carencia: viviendas sin energía eléctrica. Establecer estrategias con fuentes de energía no convencionales para disminuir esta carencia en localidades dispersas y de difícil acceso.
- Establecer convenios de financiamiento con los 14 programas federales identificados en el Informe Anual; entre ellos, el Programa Escuelas Dignas, cuyos aportes pueden ser utilizados para aumentar la inversión en educación, para disminuir las graves carencias que afectan a los inmuebles educativos.
- Utilizar los resultados de la Encuesta Intercensal, 2015 para actualizar la información sobre las características sociodemográficas del municipio.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Fiódor Rodríguez Mancebo

José Miguel Yáñez Reyes

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación ó página web: www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2015



5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL. (RAMO 33)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL. (RAMO 33)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Jorge Haddad Jimenez	Unidad administrativa: Coordinador
E-mail: Jorgehaddad@gmail.com	Teléfono: 9331140000 Ext. 147

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Responsable (UR): Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,230,000.00 más IVA (Un millón doscientos treinta mil pesos), el cual incluye la evaluación específica del FISM para los años fiscales 2013, 2014, 2015; la evaluación de Consistencia y resultados en materia de Diseño para los programas F008 Apoyo a la Vivienda para el año fiscal 2014, E002 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los habitantes para el año 2014; K005. Urbanización para el año 2015 y la Evaluación Específica de la pertinencia de los Indicadores de los programas presupuestales de los Servicios Públicos Municipales.
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones



7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [//www.comalcalco.gob.mx/](http://www.comalcalco.gob.mx/)

7.2 Difusión en internet del formato: [://www.comalcalco.gob.mx/](http://www.comalcalco.gob.mx/)